

Contrato de Prestación de Servicios

MARTHA PATRICIA VARGAS SALGADO

CAPS/2020-10/013

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA MARTHA PATRICIA VARGAS SALGADO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I.- **DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**
- I.1.- QUE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 APARTADO A, BASE VI, INCISOS a) Y b) Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1 NUMERALES 1 Y 4, 52 NUMERAL 1, 53 APARTADO A NUMERALES 1 Y 12 Y, APARTADO B NUMERAL 1 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN II, 6, 9, 15, 16, 31 FRACCIÓN XVI, 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- I.2.- QUE SU TITULAR ES LA LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, QUIEN FUE ELECTA POR SUFRAGIO EFECTIVO COMO ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, CONTANDO CON SU CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 05 DE JULIO DE 2018, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 APARTADO A, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TOMANDO PROTESTA DEL CARGO EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2018 ANTE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 APARTADO A NUMERAL 12 Y APARTADO B NUMERAL 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA TITULAR DE LA ALCALDÍA ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA Y LA GESTIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES.
- I.4.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CUENTA ENTRE OTRAS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUYO TITULAR ES EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018, MISMO QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE ACTO CON LA FINALIDAD DE ASUMIR PLENAMENTE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, ASISTIDO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN DE IGUAL MANERA ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN AMBOS DE FECHAS 01 DE OCTUBRE DE 2018, LOS CUALES SE ANEXAN AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- I.5.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL DIVERSO PUBLICADO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LA GACETA OFICIAL DE LA

MARTHA PATRICIA VARGAS SALGADO

CAPS/2020-10/013

CIUDAD DE MÉXICO, Y POR EL QUE SE DELEGAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIVERSAS FACULTADES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 152 DE LA VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA, EL 08 DE AGOSTO DE 2019 DONDE LA C. ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD MARCADA EN EL NUMERAL TERCERO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: "SE DELEGA LA FACULTAD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE TENGA POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD, EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES A FAVOR DE LA ALCALDÍA, EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES Y CONFORME A PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, YA SEA A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA".

- I.6.- QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SON REQUERIDOS POR EL ÁREA REQUERENTE, EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS LEGALMENTE, SOLICITADOS MEDIANTE REQUERIMIENTO MISMO QUE SE DETALLA EN EL **ANEXO DOS** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y QUE SE UTILIZARÁN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS, OBJETIVOS Y/O PROGRAMAS.
- I.7.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL **ANEXO UNO** DEL PRESENTE CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- I.8.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA ALCALDÍA" MENCIONA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL **ANEXO DOS** DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.9.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL **ANEXO UNO** DE ESTE CONTRATO.
- II. 2.- LA C. MARTHA PATRICIA VARGAS SALGADO CUENTA CON CAPACIDAD PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON PASAPORTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES No. [REDACTED] ASÍ COMO ACTA DE NACIMIENTO No. [REDACTED] REGISTRADA ANTE EL JUZGADO No. [REDACTED] DEL REGISTRO CIVIL DE MOLERON DEL MUNICIPIO DE [REDACTED] EN FECHA [REDACTED]
- II.3.- QUE EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO

MARTHA PATRICIA VARGAS SALGADO

CAPS/2020-10/013

GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

- II.4.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 7 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.5.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO B, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- II.6.- ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, NO TIENE Y NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HA TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.
- II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIRLO EN SUS TÉRMINOS.
- II.8.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.9.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE PROVEEDOR ESTIPULADA EN EL ARTÍCULO 14 QUATER DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y SE OBLIGA A MANTENER DICHA CONDICIÓN HASTA EN TANTO DURE EL PRESENTE CONTRATO.
- II.10.- QUE PARA TODO LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBO TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO CALLE 1 DE MAYO, No. 175-A, INT. 2, COLONIA SANTA ANITA, C.P. 08300, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- II.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

MARTHA PATRICIA VARGAS SALGADO

CAPS/2020-10/013

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE COMÚN ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA "OBJETO". - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "LA ALCALDÍA", LOS SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS. DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA "MONTO". - "LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO TOTAL ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO.

AMBAS PARTES RECONOCEN QUE LA RESPONSABILIDAD DEL SEGUIMIENTO DE LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SERÁ POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO SEGÚN SEA EL CASO, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DICHAS ÁREAS VALIDARAN LA FACTURA O FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO.

TERCERA "PAGO". - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, MISMAS QUE ELABORARÁ EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
R.F.C. GDF-971205-4NA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ÁREA 1)
CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000
FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS
ENVÍO DE PDF Y XML: facturacion@dao.gob.mx; facturaselectronicas.dao1@yahoo.com.mx

Contrato de Prestación de Servicios

MARTHA PATRICIA VARGAS SALGADO

CAPS/2020-10/013

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y COSTOS UNITARIOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO. DEBERÁ ELABORARSE UNA FACTURA POR CADA REQUERIMIENTO ADJUDICADO Y/O PARTIDA PRESUPUESTAL A RAZÓN DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, ANEXANDO EN CADA UNA DE LAS FACTURAS NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE REQUERIMIENTO Y NÚMERO DE COMPROMISO, OBLIGÁNDOSE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO ORIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, DE SER EL CASO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS PACTADOS EN EL CONTRATO.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA INCLUIDOS EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS PAGOS SE REALIZARÁN POR SERVICIOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS Y EN PARCIALIDADES, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ETAPA	PORCENTAJE DE AVANCE	MONTO		
		SUBTOTAL	IVA	TOTAL
ETAPA 1 SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN RECTOR QUE ESTABLECE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA DISMINUIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA ALCALDÍA DE ÁLVARO OBREGÓN Y PROPUESTA DE MEJORA PARA EL MARCO REGULATORIO ACTUAL.	40%	\$172,000.00	\$27,520.00	\$199,520.00
ETAPA 2 SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN RECTOR QUE ESTABLECE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA DISMINUIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA ALCALDÍA DE ÁLVARO OBREGÓN Y PROPUESTA DE MEJORA PARA EL MARCO REGULATORIO ACTUAL.	60%	\$258,000.00	\$41,280.00	\$299,280.00
TOTAL:	100%	\$430,000.00	\$68,800.00	\$498,800.00

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2020, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE ENTRÓ EN VIGOR A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2020, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA “LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS”. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LOS PLAZOS ACORDADOS Y ESTIPULADOS EN EL APARTADO “EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS” DEL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.

Contrato de Prestación de Servicios

MARTHA PATRICIA VARGAS SALGADO

CAPS/2020-10/013

EN CASO DE REQUERIRSE EL SUMINISTRO DE BIENES COMO PARTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, "LA ALCALDÍA" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS MISMOS CUANDO ASÍ LO DETERMINE, EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO. EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA ALCALDÍA" LE INDIQUE.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SUPERVISARÁN EL SERVICIO CONTRATADO, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL Y CALIDAD DEL MISMO.

QUINTA "VIGENCIA". -LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA ALCALDÍA", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA "PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR". -AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".

SÉPTIMA "CONFIDENCIALIDAD".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS, CONTENIDO Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".

OCTAVA "VICIOS OCULTOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

NOVENA "FIANZA".- TODA VEZ QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDE AL DE ADJUDCACIÓN DIRECTA POR MONTOS DE ACTUACIÓN CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE ENCUENTRA EXCENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LO ANTERIOR, NO EXHIME A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FUERON PACTADOS EN EL MISMO.

DÉCIMA "CESIÓN DE DERECHOS". - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA ALCALDÍA" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES

Contrato de Prestación de Servicios

MARTHA PATRICIA VARGAS SALGADO

CAPS/2020-10/013

DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A "LA ALCALDÍA" COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, DESLINDÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JURÍDICA EN ESTE SENTIDO QUE SE LE QUIERA FINCAR.

DÉCIMA SEGUNDA "PENSA CONVENCIONAL".- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENSA CONVENCIONAL POR RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA, (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS), CALCULADO SOBRE LA IGUALA MENSUAL INCUMPLIDA, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENSA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DENTRO DEL MISMO PERIODO.

EN ESE SENTIDO, DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE APLICARÁ DICHA PENSA SIN ESTABLECER UNA PRORROGA AL MISMO, SALVO QUE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE LO CONTRARIO. EN ESTE CASO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN SU CASO SE COMUNICARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA PENSA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LÍMITE, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENSA CONVENCIONAL "LA ALCALDÍA", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR ESCRITO AL SIGUIENTE DÍA DE SU RESCISIÓN.

DÉCIMA TERCERA "SUPERVISIÓN". -EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD, LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA ALCALDÍA" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES; "SIN EMBARGO" ESTO NO LIBERA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA CUARTA "TERMINACIÓN ANTICIPADA". - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA ALCALDÍA" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA QUINTA "RESCISIÓN". - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA", CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, LA CUAL OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA", EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

"LA ALCALDÍA", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE CON PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE

MARTHA PATRICIA VARGAS SALGADO

CAPS/2020-10/013

CONTRATO Y AL APARTADO EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXAS AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA SEXTA "RESPONSABILIDAD DE LA ALCALDÍA". -AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA SÉPTIMA "ANEXOS". -AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA "TRANSPARENCIA". - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA ALCALDÍA" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 121, FRACCIÓN XXX, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

DÉCIMA NOVENA "AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES". - LOS DATOS PERSONALES RECADADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUIES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN AVENIDA CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COL. TOLTECA, C.P. 01150 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO,

Contrato de Prestación de Servicios

MARTHA PATRICIA VARGAS SALGADO

CAPS/2020-10/013

CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSparencia.ao@gmail.com, PAGINA WEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

VIGÉSIMA "TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS". -LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA CONVENIENCIA DE "LAS PARTES" Y NO TIENEN SIGNIFICACIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, SOLO TIENEN POR OBJETO FACILITAR LA REFERENCIA A CADA UNA DE ELLAS, SU IDENTIFICACIÓN Y LECTURA, Y POR LO TANTO NO LIMITAN NI AFECTAN LA INTERPRETACIÓN PARA AMPLIAR, DISMINUIR O AFECTAR DE ALGUNA MANERA EL ALCANCE DEL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA "JURISDICCIÓN". -PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2020

FIRMAS

 <p style="text-align: center;">POR "LA ALCALDÍA"</p> <hr/> <p style="text-align: center;">LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</p> <hr/> <p style="text-align: center;">DR. JUAN ABAD DE JESÚS DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS</p>	 <p style="text-align: center;">"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"</p> <hr/> <p style="text-align: center;">C. MARTHA PATRICIA VARGAS SALGADO</p>
--	--

Contrato de Prestación de Servicios

MARTHA PATRICIA VARGAS SALGADO

CAPS/2020-10/013

ANEXO UNO

TIPO DE PROCEDIMIENTO				PROCEDIMIENTO				FECHA
LPN	-	LPI	-	No. DE PROCEDIMIENTO				
IRN	-	IRI	-	-----			14-10-2020	
AD	X							
COMITE	-	SESIÓN	-	ORDINARIA	-	LISTADO DE CASOS		--
				EXTRAORDINARIA	-			
FUNDAMENTO LEGAL								
ARTÍCULOS 27 INCISO C, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.								
CONTRATO ABIERTO				CONTRATO CERRADO		X		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO								
SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN RECTOR QUE ESTABLECE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA DISMINUIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA ALCALDÍA DE ÁLVARO OBREGÓN Y PROPUESTA DE MEJORA PARA EL MARCO REGULATORIO ACTUAL								

GENERALES DEL PROVEEDOR:

TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL	
	PERSONA FÍSICA	XXX
RAZÓN SOCIAL:	MARTHA PATRICIA VARGAS SALGADO	
DOCUMENTO PROBATORIO:	PASAPORTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES No. [REDACTED] ASÍ COMO ACTA DE NACIMIENTO No. [REDACTED] REGISTRADA ANTE EL JUZGADO No. [REDACTED] DEL REGISTRO CIVIL DE [REDACTED] EN FECHA [REDACTED]	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS.	
DOMICILIO FISCAL:	AVENIDA PINAL DE AMOLES, NÚMERO 330, INT. 2, COLONIA LOMA DORADA 2DA SECCION, C.P. 76060, SANTIAGO DE QUERÉTARO..	
R.F.C.:	VASM7406246A6	
TELÉFONO(S):	442-1975338	
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL:	NO APLICA	
DOCUMENTO PROBATORIO:	NO APLICA	
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	NO APLICA	

Contrato de Prestación de Servicios

MARTHA PATRICIA VARGAS SALGADO

CAPS/2020-10/013

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE															
ADQ		170	DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO															
SER	X		DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO															
GLAVE PRESUPUESTAL																		
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COMP	IMPORTE	
1100	2	1	1	084	E123	11	1	1	0	0	3331	1	1	00	N/A	1100827	\$498,800.00	
																	TOTAL	\$498,800.00

PARTIDA	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN RECTOR QUE ESTABLECE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA DISMINUIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA ALCALDÍA DE ÁLVARO OBREGÓN Y PROPUESTA DE MEJORA PARA EL MARCO REGULATORIO ACTUAL, DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA ANEXOS	1	SERVICIO	\$430.000,00	\$430.000,00
				SUBTOTAL	\$430.000,00
				I.V.A.	\$68.800,00
				TOTAL	\$498.800,00

MONTO ADJUDICADO		
SUBTOTAL	\$430,000.00	CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$68,800.00	SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.
TOTAL	\$498,800.00	CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)	
SI APLICA	-----
NO APLICA	XX

PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	
Fecha límite para la prestación de los servicios:	LOS SERVICIOS SERÁN PROPORCIONADOS CONFORME A LAS NECESIDADES DE "LA ALCALDÍA" A MÁS TARDAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020
Lugar de prestación de servicios:	EN EL LUGAR QUE LE SEA INDICADO POR PARTE DE "LA ALCALDÍA" Y/O EL AREA REQUIRENTE.

MARTHA PATRICIA VARGAS SALGADO

CAPS/2020-10/013

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN RECTOR QUE ESTABLECE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA DISMINUIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA ALCALDÍA DE ÁLVARO OBREGÓN Y PROPUESTA DE MEJORA PARA EL MARCO REGULATORIO ACTUAL



TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN RECTOR QUE ESTABLECE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA DISMINUIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA ALCALDÍA DE ÁLVARO OBREGÓN Y PROPUESTA DE MEJORA PARA EL MARCO REGULATORIO ACTUAL

ÍNDICE

- a. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
- b. ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS A REALIZAR
 1. DISEÑO DE SEPARACIÓN, LOGÍSTICA, MENSAJE Y ANÁLISIS JURÍDICO
 2. REUNIÓN CON RESPONSABLES Y AJUSTE DE DISEÑO
 3. ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA RECEPCIÓN DE RESIDUOS VALORIZABLES
 4. LANZAMIENTO DE CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN
 5. ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN
 6. ACUERDOS CON ACTORES RELEVANTES
 7. REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
- c. INDICADORES
- d. FORMA DE PAGO
- e. ENTREGABLES
- f. CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN RECTOR QUE ESTABLECE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA DISMINUIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA ALCALDÍA DE ÁLVARO OBREGÓN Y PROPUESTA DE MEJORA PARA EL MARCO REGULATORIO ACTUAL

- a) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LAS ACTIVIDADES QUE SE PROPONEN SON LAS SIGUIENTES:

- ELABORACIÓN DE MATERIAL BASE DE CAMPAÑA AUDIOVISUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "BASURA CERO AO".
- FACILITACIÓN PARA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SEPARADOS EN ORIGEN, DONDE EL ORIGEN SON LOS DOMICILIOS PARTICULARES Y LOS GRANDES GENERADORES, Y EL DESTINO LOS ESPACIOS DONDE SE

MARTHA PATRICIA VARGAS SALGADO

CAPS/2020-10/013

COMERCIALIZAN LOS PRODUCTOS QUE GENERAN LOS RESIDUOS Y/O ESPACIOS DE RECOLECCIÓN DIFERENCIADA HABILITADOS POR LA ALCALDÍA.

- ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN ACTUAL CON BASE A LA EXPERIENCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN RECTOR PARA UNA MEJORA DEL MARCO REGULATORIO ACTUAL.

b) ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS A REALIZAR

1. DISEÑO DE SEPARACIÓN, LOGÍSTICA, MENSAJE Y ANÁLISIS JURÍDICO

EL DISEÑO DE LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DENTRO DEL PLAN SERÁ EN RELACIÓN A AQUELLOS QUE PUEDAN SER VALORIZADOS, Y QUE POR TANTO CUENTEN CON RECURSOS PARA DE INICIO SER ADMINISTRADOS, ES DECIR, RECIBIDOS, SEPARADOS Y EVENTUALMENTE RECICLADOS POR PARTICULARES, IMPLICANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA SOCIEDAD, LO QUE GARANTIZA QUE SE CONSTRUYAN CICLOS QUE SE REALIMENTEN POSITIVAMENTE Y CON ELLO TRASCIENDAN LOS BREVES PERIODOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ASÍ MISMO, LA RUTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ATENDERÁ A LA DISPOSICIÓN QUE TENGAN DE COLABORAR DE LOS COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS Y SU CAPACIDAD PARA ADECUAR ESPACIOS DE ACOPIO.

LA DEFINICIÓN EN LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS Y LA LOGÍSTICA DE SU MANEJO EN CONJUNTO CON EL MENSAJE DE CONCIENTIZACIÓN SON LA COLUMNA VERTEBRAL DEL PROYECTO, ES SOBRE LO QUE SE SOSTENDRÁN TODAS LAS ACCIONES, Y POR ELLO DEBEN SER BIEN PENSADOS Y SIMPLES, DE MANERA QUE SEAN MUY FÁCILES DE COMUNICAR.

ESTA PARTE TORAL DEL PLAN DEBE ELABORARSE EN LO ESPECÍFICO CON LOS ACTORES INTERNOS DE LA ALCALDÍA, A FIN DE QUE SE CONCRETEN LAS ACCIONES QUE CADA UNO PUEDE IMPLEMENTAR DESDE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

LA REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN ACTUAL SERÁ DESDE LA PERSPECTIVA DE LA EXPERIENCIA OBTENIDA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE LOS RESIDUOS, LA SEPARACIÓN DE LOS MISMOS Y LOS RETOS QUE ESTAS DOS ACCIONES IMPLIQUEN EN LA PRÁCTICA, TANTO PARA EL CIUDADANO, COMO PARA LA AUTORIDAD LOCAL.

ACTIVIDADES CONCRETAS.-

- REUNIÓN CON ACOPIADORES PARA DEFINIR MATERIALES VALORIZABLES.
- DISEÑO DE MENSAJE.

2. REUNIÓN CON RESPONSABLES Y AJUSTE DE DISEÑO

EL PRESENTAR EL BOSQUEJO DEL PLAN A COMERCIALIZADORES, ACOPIADORES Y PEPENADORES ES SUMAMENTE IMPORTANTE, SON ELLOS QUIENES PUEDEN DARNOS INFORMACIÓN DE PRIMERA MANO RESPECTO A LO QUE PUEDE O NO FUNCIONAR. TAMBIÉN EL PRESENTAR UN PROYECTO CON UNA SÓLIDA ESTRUCTURA ES RELEVANTE, SIENDO FUNDAMENTAL LA INFORMACIÓN QUE PUEDAN APORTAR ESTOS ACTORES QUIENES EN LA PRÁCTICA SE VERÁN IMPLICADOS COMO PARTE DEL EQUIPO DE LA ALCALDÍA.

ACTIVIDADES CONCRETAS.-

- REUNIÓN CON LA DG DE SERVICIOS URBANOS PARA DEFINIR POSIBILIDAD DE ALCANCES.
- RE-DISEÑO DE MENSAJE.

3. ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA RECEPCIÓN DE RESIDUOS VALORIZABLES

SE PROPONE QUE EN LAS COLONIAS DONDE SEA PREDOMINANTE EL COMERCIO FORMAL SE ACUERDE CON LOS COMERCIANTES MÁS GRANDES QUE DISPONGAN UN ESPACIO EN SUS LOCALES PARA QUE SUS CLIENTES O LOS VECINOS EN GENERAL PUEDAN DISPONER LOS RESIDUOS VALORIZABLES NO ORGÁNICOS. EN LAS COLONIAS DONDE PREDOMINE EL COMERCIO INFORMAL O TIANGUIS, ADICIONAL A BUSCAR ESPACIOS CON LOS COMERCIOS MEDIANOS O GRANDES, ES CONVENIENTE DOTAR ESPACIOS PÚBLICOS PARA QUE HAYA LA COLECTA DE MATERIAL VALORIZABLE.

POR LO QUE VE A LOS RESIDUOS ORGÁNICOS, LO RECOMENDABLE ES DESTINAR ESPACIOS POR COLONIA DONDE PUEDAN DISPONERSE PARA QUE ORGANIZACIONES O EMPRESAS QUE PUEDAN MONETARIZAR COMPOSTEANDO DICHS RESIDUOS SE ENCARGUEN DE SU MANEJO Y TRANSFORMACIÓN.

MARTHA PATRICIA VARGAS SALGADO

CAPS/2020-10/013

ADICIONAL A LO ANTERIOR, COMO PROYECTO ESPECÍFICO SE PROPONE UN PROGRAMA DE TRABAJO EN EL POLÍGONO "ESCALANDO VIDAS".

LAS 18 COLONIAS QUE INTEGRAN EL POLÍGONO "ESCALANDO VIDAS", PROYECTO MEDULAR DE DESARROLLO PARA LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, PRESENTAN UNA DINÁMICA COMPLEJA, NO SOLO EN MATERIA SOCIAL, SINO TAMBIÉN DE TERRITORIO. DICHAS COLONIAS SE ENCUENTRAN INMERSAS EN ZONAS CON PENDIENTES PRONUNCIADAS, VIALIDADES DE ACCESO COMPLICADO, Y BARRANCAS, POR LO QUE LOS HABITANTES DEL POLÍGONO TIENEN POR LO REGULAR COMPLICACIONES PARA PODER DEPOSITAR SUS RESIDUOS EN LOS VEHÍCULOS QUE LOS TRASLADAN A LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA.

PARA EL PRESENTE PROYECTO, Y A RAÍZ DE RECORRIDOS EN CAMPO, SE HAN IDENTIFICADO DIVERSOS SITIOS QUE ACTUALMENTE FUNCIONAN COMO TIRADEROS CLANDESTINOS DE RESIDUOS, LOS CUALES SURGEN EN GRAN MEDIDA PORQUE LAS PERSONAS QUE VIVEN CERCA DE LAS ZONAS DE BARRANCAS MUCHAS VECES POR SUS HORARIOS LABORALES NO PUEDEN DEPOSITAR SUS RESIDUOS EN EL CAMIÓN RECOLECTOR, YA QUE SOLO PASA EN CIERTOS HORARIOS. POR ELLO SERÁ IMPORTANTE TENER UN SEGUIMIENTO ESPECÍFICO A LA FORMA DE SOCIALIZACIÓN EN ESTA ZONA QUE TIENE RETOS PARTICULARES, ADEMÁS DE BRINDAR APOYO CON LETREROS QUE CONTENGAN INFORMACIÓN CLARA PARA RECORDAR LA FORMA EN QUE SE DEBE DISPONER DE LOS RESIDUOS.

ES IMPORTANTE QUE EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONTEMPLA UNA CORRECTA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS, Y QUE LOS SERVICIOS DE LIMPIA HAGAN LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOS EN LA PLANTA DE COMPOSTA DE LA ALCALDÍA, UBICADA EN LA AV. 5 DE MAYO.

EN ESTE SENTIDO, SE PROPONE LA COLABORACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A PARTIR DE SUS SERVICIOS DE LIMPIA, CON LOS RECICLADORES, CON QUIENES YA SE TIENE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO, Y SUMAR A LA POBLACIÓN A PARTIR DE UN PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL QUE CONTRIBUYA A QUE ESTOS IDENTIFIQUEN Y SE FAMILIARICEN CON ESTOS SITIOS, HASTA LOGRAR MECANISMOS DE APROPIACIÓN E INCLUSO EN LOS CASOS EN LOS QUE LA PARTICIPACIÓN VECINAL LO PERMITA, SEAN ELLOS QUIENES GESTIONEN SUS RESIDUOS EN ESTOS PUNTOS. PARA LO ANTERIOR SE DEBERÁN LLEVAR A CABO TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN CON LAS COMUNIDADES, QUE INFORMEN ACERCA DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RESIDUOS QUE SERÁ IMPLEMENTADO.

COMO COMPLEMENTO A LA PROPUESTA, SE PROPONE ADEMÁS EL INCORPORAR UN CONTENEDOR PARA RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN O BIEN, EL BRINDAR A LA POBLACIÓN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE ESTOS DE MANERA PERIÓDICA, YA QUE EN ESTAS ZONAS EL TIRO CLANDESTINO DE ESTE TIPO DE RESIDUOS ES MUY COMÚN, DEBIDO A QUE SE LLEVA A CABO MUCHA AUTOCONSTRUCCIÓN. PARA ELLO HABRÁ QUE RETOMAR LAS REUNIONES QUE LA ALCALDÍA HA TENIDO YA CON PERSONAS DEDICADAS AL RECICLAJE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA QUE SEAN ELLOS QUIENES SE ENCARGUEN DE LA GESTIÓN DE ESTOS CONTENEDORES EN PARTICULAR.

ACTIVIDADES CONCRETAS.-

- ACUERDOS CON AL MENOS 3 TIENDAS DE AUTOSERVICIO PARA ACOPIO DE RESIDUOS RECICLABLES.
- ACUERDO CON ACOPIADOR O RECICLADOR PARA QUE INTEGRE UNA RUTA DE RECOLECCIÓN DE VALORIZABLES A LAS RUTAS DE RECOLECCIÓN DE LA ALCALDÍA.
- ACUERDOS CON COLONOS PARA COLOCACIÓN DE LETREROS COMO PUNTOS INFORMATIVOS.

4. LANZAMIENTO DE CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN

EL LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN PUEDE ANUNCIARSE POR LA ALCALDESA, CON LA LOGÍSTICA YA PREVISTA Y HACIENDO MENCIÓN DE LOS PASOS YA ANDADOS GRACIAS AL CONVENIO FIRMADO CON RECICLADORES Y LOS ACERCAMIENTOS Y CAPACITACIONES QUE SE HAN DADO EN LAS PLAZAS COMERCIALES RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMAS A LA LEY DE LA MATERIA.

ACTIVIDADES CONCRETAS.-

- INFORMES DE AVANCES QUINCENALES.

MARTHA PATRICIA VARGAS SALGADO

CAPS/2020-10/013

5. ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN

LOGRAR QUE LA POBLACIÓN DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN SE SUME AL PROYECTO DE REDUCCIÓN DE RESIDUOS, COMPRENDA LOS OBJETIVOS, APRENDA UNA NUEVA FORMA DE DISPOSICIÓN Y SE APROPIE DE LOS RESULTADOS POSITIVOS.

MENSAJES

1. SEPARA TUS RESIDUOS: VALORIZABLES (PLÁSTICO, CARTÓN Y PAPEL, METALES), ORGÁNICOS (RESIDUOS DE FRUTA Y VERDURA) Y BASURA.
2. EL MEJOR RESIDUO ES EL QUE NO SE GENERA, COMPRA PRODUCTOS NO ENVASES.
3. LA META: BASURA CERO. EMPECEMOS HOY.
4. RECIBIMOS TUS RESIDUOS VALORIZABLES, SOLO LIMPIOS PODEMOS ACOPIARLOS, SEAMOS EQUIPO.

ACTIVIDADES CONCRETAS.-

- ENVIAR INFORMACIÓN A LOS COMERCIOS CON QUIENES SE ACUERDE EL APOYO DE ESPACIOS DE ACOPIO PARA QUE LO INTEGREN A SU PUBLICIDAD.
- ENVIAR NOMBRE Y LOGO DEL PLAN A CONTACTOS QUE DEFINAN LOS ACTORES INTERNOS PARA QUE LO PUBLICITEN.

6. ACUERDOS CON ACTORES RELEVANTES

EL MAPEO DE ACTORES ES UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA EL DISEÑO Y ANÁLISIS DE POLÍTICA PÚBLICA. EL EJERCICIO DE GOBIERNO LLEVADO A CABO DE FORMA RESPONSABLE, TRAE APAREJADO DE FORMA INELUDIBLE EL CUIDADO AL COMPLEJO ENTRAMADO DE RELACIONES E INTERESES, MISMO QUE ES FUNDAMENTAL COMPRENDER A FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN A TODOS LOS ACTORES QUE HACEN FUNCIONAR LOS SISTEMAS SOCIOPOLÍTICOS DE CIERTA MANERA Y QUIENES, POR TANTO, TIENEN EL PODER, DE MANERA CONJUNTA, PARA LOGRAR MEJORAS EN ESE FUNCIONAMIENTO, QUE SE PRETENDE SIEMPRE QUE SEA MÁS EFICAZ Y EFICIENTE EN PRO DEL BIENESTAR PÚBLICO.

CON EL PUNTO ANTERIOR EN MENTE, SE ENTIENDE COMO IMPRESCINDIBLE EL MAPEO DE LOS ACTORES QUE HOY INTERVIENEN EN SISTEMA DE LA CRECIENTE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PLÁSTICOS EN LA CIUDAD, PARTICULARMENTE EN LA ALCALDÍA, Y AQUELLOS QUE DESDE SU FUNCIÓN DE GOBIERNO PUEDEN INTERVENIR EN LA SINERGIA QUE HOY SOSTIENE DICHO SISTEMA.

CONSIDERANDO QUE ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO LA ENCARGADA DE IMPLEMENTAR EL PLAN RECTOR, ES LA COLABORACIÓN DE LOS SIGUIENTES ACTORES LA RELEVANTE PARA LOGRAR UN PROYECTO DE POLÍTICA PÚBLICA EXITOSO.

ACTORES RELEVANTES	QUIÉNES SON
<u>INTERNOS</u>	OFICINA DE LA ALCALDESA
	D.G. GOBIERNO
	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
	D.G. SERVICIOS URBANOS
	D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ZONAS TERRITORIALES
	D.G. SEGURIDAD CIUDADANA
<u>ALIADOS</u>	SEDEMA (SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE CDMX)
	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
	ESCUELAS
	COMERCIOS
<u>ESTRATÉGICOS</u>	CENTROS DE ACOPIO
	PEPENADORES

MARTHA PATRICIA VARGAS SALGADO

CAPS/2020-10/013

MAPA DE TRABAJO DE ACTORES RELEVANTES PARA SOCIALIZACIÓN

INTERNOS	COLABORACIONES ESPERADAS
OFICINA DE LA ALCALDESA	SE INVOLUCRE EN EL SEGUIMIENTO DE LA COORDINACIÓN ENTRE DIRECCIONES Y APOYE EN LA CONVOCATORIA DE REUNIONES CUANDO SEA NECESARIO
GOBIERNO	COLABORE CON LA DGSCC EN EL ANÁLISIS DE RELACIÓN ACTUAL CON ACTORES, DÉ VISTO BUENO A LA ESTRATEGIA DE INICIO EN SU IMPLEMENTACIÓN, Y SEA ACOMPAÑANTE O INTERMEDIARIO CON LOS ACTORES QUE ASÍ SE REQUIERA
COMUNICACIÓN SOCIAL	ACOMPANE EN LA INTERACCIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CODISEÑE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN CON LA DGSMY LA IMPLEMENTE
SERVICIOS URBANOS	PARTICIPE CON SU OPINIÓN DE LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN, Y REALICE LA RECOLECCIÓN DIFERENCIADA DE RESIDUOS
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PARTICIPE EN LA REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA Y LLEVEN A CABO LA SOCIALIZACIÓN CON LOS ACTORES QUE SE TIENE RELACIÓN
SEGURIDAD CIUDADANA	SEAN UN PORTAVOZ DE LA ESTRATEGIA

ALIADOS ESTRATÉGICOS	PRIMER PASO	SEGUNDO PASO
CENTROS DE ACOPIO	ACORDAR CON ELLOS LA FORMA EN QUE PUEDEN APOYAR ESTA INICIATIVA	DAR SEGUIMIENTO A ACUERDOS CON AQUELLOS QUE SE HAYA LLEGADO A COMPROMISOS
COMERCIOS	APOYEN CON LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, Y CUANDO SEA POSIBLE CON LA COLECTA DE RESIDUOS VALORIZABLES	DAR SEGUIMIENTO QUINCENAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS PARA EVALUACIÓN

ACTIVIDADES CONCRETAS.-

- UNA REUNIÓN POR CADA ACTOR, CON PARTICIPANTES Y ACUERDOS.

7. REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
 EN EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES HEMOS ENCONTRADO QUE EXISTEN DISPOSICIONES LEGISLATIVAS EN OTROS ENTIDADES QUE FACILITAN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA LA DISMINUCIÓN EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS AL INCLUIR EL CONCEPTO DE ECONOMÍA CIRCULAR, YA QUE ELLO PERMITE INVOLUCRAR A MÁS ACTORES EN PLANES Y ACTIVIDADES, LO QUE PERMITE LA PERMANENCIA EN EL TIEMPO DE LOS PROGRAMAS, ADEMÁS DE DEFINIR LAS RESPONSABILIDADES DESDE EL ORIGEN DE LOS MATERIALES QUE SERÁN POTENCIALES RESIDUOS, POR LO QUE ELABORAR UNA PROPUESTA DE MEJORA AL ACTUAL MARCO REGULATORIO, ESPECÍFICAMENTE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SU REGLAMENTO, BRINDARÁ ELEMENTOS A LAS AUTORIDADES EJECUTORAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA QUE ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA DE LA CRECIENTE GENERACIÓN DE RESIDUOS HACIENDO UN BALANCE EN LA CARGA QUE ELLO IMPLICA CON LOS DEMÁS RESPONSABLES.

ACTIVIDADES CONCRETAS.-

- ELABORACIÓN PRIMERA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.
- REUNIÓN DE TRABAJO CON EL ÁREA TÉCNICA DE LA DGSCC Y CON DGJ PARA RETROALIMENTACIÓN.
- ELABORACIÓN DE SEGUNDA PROPUESTA.
- ENVÍO A CONSEJERÍA JURÍDICA.
- ATENCIÓN A OBSERVACIONES DE CONSEJERÍA JURÍDICA Y PROPUESTA FINAL.

c) INDICADORES

1. CANTIDAD DE RESIDUOS MENOS QUE SE DISPUSIERON EN RELLENO SANITARIO.
2. CANTIDAD DE RESIDUOS MENOS QUE SE OBTUVIERON EN EL SERVICIO DE BARRIDO.
3. CANTIDAD DE RESIDUOS QUE SE RECUPERARON PARA RECICLAJE.

Contrato de Prestación de Servicios

MARTHA PATRICIA VARGAS SALGADO

CAPS/2020-10/013

d) FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ 40% (CUARENTA POR CIENTO) POR LO QUE RESPECTA A LA ETAPA 1 Y EL 60% (SESENTA POR CIENTO) RESTANTE CORRESPONDIENTE A LA ETAPA 2, A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE CONSIDERANDO LA CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

C O N C E P T O	PORCENTAJE DE AVANCE
ETAPA 1 SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN RECTOR QUE ESTABLECE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA DISMINUIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA ALCALDÍA DE ÁLVARO OBREGÓN Y PROPUESTA DE MEJORA PARA EL MARCO REGULATORIO ACTUAL.	40%
ETAPA 2 SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN RECTOR QUE ESTABLECE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA DISMINUIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA ALCALDÍA DE ÁLVARO OBREGÓN Y PROPUESTA DE MEJORA PARA EL MARCO REGULATORIO ACTUAL.	60%
TOTAL	100%

e) ENTREGABLES

- REPORTES DE REUNIONES CON ACOPIADORES, LA DG DE SERVICIOS URBANOS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y ASOCIACIONES DE COLONOS.
- GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE ACOPIO Y TALLERES DE SOCIALIZACIÓN.
- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL MARCO REGULATORIO ACTUAL.

f) CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

TEMPORALIDAD EN QUINCENAS

FECHA DE INICIO 16 DE OCTUBRE Y FECHA DE TÉRMINO 30 DE DICIEMBRE de 2020

ETAPA 1

AVANCE DE ENTREGABLE	30 OCT	15 NOV
ENTREGA DE REPORTES DE REUNIONES CON ACOPIADORES, LA DG DE SERVICIOS URBANOS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y ASOCIACIONES DE COLONOS.	X	X
ENTREGA DE GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE ACOPIO Y TALLERES DE SOCIALIZACIÓN.		X
ENTREGA DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL MARCO REGULATORIO ACTUAL.		

ETAPA 2

AVANCE DE ENTREGABLE	30 NOV	15 DIC	30 DIC
ENTREGA DE REPORTES DE REUNIONES CON ACOPIADORES, LA DG DE SERVICIOS URBANOS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y ASOCIACIONES DE COLONOS.	X	X	X
ENTREGA DE GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE ACOPIO Y TALLERES DE SOCIALIZACIÓN.			
ENTREGA DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL MARCO REGULATORIO ACTUAL.			X

FIN DEL TEXTO-----

